

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

49466 *Extracto de la Resolución de 17 de agosto de 2017 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo estatal de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones a las corporaciones locales, por la contratación de determinados trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social, generadores de empleo estable.*

BDNS(Identif.):359757

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios:

Corporaciones Locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local que gocen de capacidad técnica de gestión suficiente para la ejecución del correspondiente Proyecto

Segundo. Objeto:

Subvención de los costes salariales y cotización empresarial de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, contratados por las Corporaciones Locales, cuando dichas contrataciones tengan por objeto la ejecución de proyectos de interés general y social generadores de empleo a través del empleo disponible, y propiciar la inserción laboral de los trabajadores en actividades emergentes del sector agrario.

Tercero. Bases Reguladoras:

Real Decreto 939/1997, de 20 de Junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las administraciones públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas (B.O.E. de 24 de junio); Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social. (B.O.E. de 21 de noviembre); Resolución de 30 de Marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, por la que desarrolla la Orden de 26 de octubre de 1998 (B.O.E. de 13 de Abril); Resolución de 12 de Abril de 2004, del Servicio Público de Empleo Estatal, sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el Organismo y las actuaciones administrativas derivadas de la recaudación en periodo voluntario de los ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria derivados de los reintegros (B.O.E. de 13 de mayo); Orden TAS/3657/2003, de 22 de diciembre, por la que se modifica la de 26 de octubre de 1998 (B.O.E. de 30 Diciembre); Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18 de noviembre); Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (B.O.E. de 25 de Julio); Orden de TAS/816/2005, de 21 de Marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones las normas reguladoras de

subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos del empleo y formación profesional ocupacional (B.O.E. de 1 de abril); Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional (B.O.E. de 7 de abril).

Cuarto. Importe:

La disponibilidad presupuestaria para la concesión de estas subvenciones es de 3.886.460,18€. Sin contraprestación.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

20 días naturales, a partir del día 4 de septiembre de 2017, o del día siguiente a la fecha de publicación en el BOP de Cádiz, si ésta fuera posterior al 04/09/2017.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes se formalizarán por escrito según el modelo que figura en la Resolución de 30 de marzo de 1999 (BOE 13/04/99) y de los documentos e informes determinados en la convocatoria.

Cádiz, 17 de agosto de 2017.- El Director provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, P.S. (Resolución 6-10-08, BOE 13-10), El Subdirector Provincial de Prestaciones, Pedro de los Santos Gordillo.

ID: A170061490-1